



## ANUNCIO

El Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras, Obras y Patrimonio del Área de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio, tramita expediente administrativo de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, financiación, construcción, explotación, conservación y mantenimiento de las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal de Deportes de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, habiendo concurrido a la licitación la entidad mercantil GO FIT ANDALUCÍA S.L y la entidad CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA S.L.

Celebrada la Mesa de apertura del “Sobre A” el día 30 de noviembre de 2017, se observa que una vez calificada la documentación presentada por la entidad mercantil GO FIT ANDALUCÍA S.L la misma adolece de **las deficiencias subsanables que a continuación se detallan:**

- Resguardo acreditativo de la garantía provisional por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Reglamento general de la L.C.A.P. Si se constituye en forma de aval o por contrato de seguro de caución, se presentará el propio aval o el contrato de seguro bastanteados por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación definitiva por la empresa a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, de conformidad con el Anexo III del presente pliego.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, en caso de resultar adjudicataria, del cumplimiento con la obligación de tener empleados durante la vigencia del contrato, al menos un dos por ciento (2%) de trabajadores/as con minusvalía si la plantilla de la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores/as, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos o, en su caso, la obligación de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, de conformidad con el Anexo del presente pliego.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de elaborar y aplicar un plan de igualdad, tal y como se establece en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con el Anexo VI del presente pliego siempre que se halle en alguna de las circunstancias siguientes:
  - Disponer de más de 250 trabajadores/as.
  - Cuando así lo establezca el convenio colectivo que le sea aplicable.
  - Cuando la autoridad laboral lo hubiere acordado como medida que sustituye la sanción en un procedimiento sancionador.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4mfziG/rFtLaNwmmQJMP9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Firmado	14/12/2017 14:38:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/4mfziG/rFtLaNwmmQJMP9Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/4mfziG/rFtLaNwmmQJMP9Q==</a>			



- Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra, persona física o jurídica, presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- El compromiso de que el concesionario (que suscribe la declaración) adoptará el modelo de contabilidad, de conformidad con la normativa aplicable.
- Copia compulsada de la Tarjeta del Número o Código de Identificación Fiscal.
- Declaración de técnicos o unidades técnicas a disposición del contrato, especialmente control de calidad así como relación de material, instalaciones y equipo técnico que se pondrá a disposición del contrato. (referidos a la entidad oferente)

Asimismo y una vez calificada la documentación presentada por la otra entidad mercantil, CENTRO DEPORTIVO PUERTA PALMA S.L, la misma adolece de **las deficiencias subsanables que a continuación se detallan:**

- Acreditación de la ejecución de un contrato de concesión de obra pública, o de obras y explotación en caso de que el titular sea una entidad privada, para la construcción y explotación de instalaciones deportivas en los últimos cinco años por un importe mínimo de inversión en obras de 5.000.000 € y plazo de ejecución mínimo de 10 años, mediante certificados originales o autenticados expedidos por la administración pública actuante o entidad privada.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación definitiva por la empresa a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, de conformidad con el Anexo III del presente pliego.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, en caso de resultar adjudicataria, del cumplimiento con la obligación de tener empleados durante la vigencia del contrato, al menos un dos por ciento (2%) de trabajadores/as con minusvalía si la plantilla de la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores/as, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos o, en su caso, la obligación de adoptar las medidas alternativas desarrolladas reglamentariamente por el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, de conformidad con el Anexo del presente pliego.
- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de elaborar y aplicar un plan de igualdad, tal y como se establece en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con el Anexo VI del presente pliego siempre que se halle en alguna de las circunstancias siguientes:
  - Disponer de más de 250 trabajadores/as.
  - Cuando así lo establezca el convenio colectivo que le sea aplicable.
  - Cuando la autoridad laboral lo hubiere acordado como medida que sustituye la sanción en un procedimiento sancionador.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4mfziG/rFtLaNwvmQJMP9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Firmado	14/12/2017 14:38:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/4mfziG/rFtLaNwvmQJMP9Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/4mfziG/rFtLaNwvmQJMP9Q==</a>		





Por cuanto antecede, comunico que se concede un plazo no superior a tres días hábiles a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante, para que los licitadores subsanen lo expresado anteriormente de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA**

**José Alberto Díaz-Estébanez de León**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	4mfziG/rFtLaNwwmQJMP9Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos/presidente Tagoror Distrito Anaga	Firmado	14/12/2017 14:38:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/4mfziG/rFtLaNwwmQJMP9Q==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/4mfziG/rFtLaNwwmQJMP9Q==</a>			